



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-58573647- -APN-DGDYL#MI - S/distrito NEUQUÉN s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 1 -Confluencia-) Plottier.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-59167276-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 0160 - Plottier Este

NORESTE: Desde el Punto 1 (Latitud: 38°54'39.05"S - Longitud: 68°13'32.24"O) por el límite noreste del ejido municipal de Plottier hacia el sureste, hasta la intersección de la Calle Río Colorado con la Autovía Gral. Mosconi -ex Ruta Nac. N° 22- definida por el Punto 2 (Latitud:38°57'23.24"S - Longitud: 68°10'03.84"O).

SUR: Por la Autovía Gral. Mosconi en dirección oeste desde su intersección con la Calle Río Colorado definida por el Punto 2 (Latitud: 38°57'23.24"S - Longitud: 68°10'03.84"O) hasta la intersección con el eje medio de la Calle Riavitz.

OESTE: Desde la intersección de la Autovía Gral. Mosconi y el eje medio de la Calle Riavitz en sentido norte continuando por Riavitz y su continuación la Av. San Martín hasta su intersección con la Calle Alberdi, siguiendo por Alberdi hasta retomar nuevamente la Av. San Martín, continuando por la Calle San Martín y su proyección hasta su intersección con el límite noreste del ejido municipal de Plottier que coincide con el Punto 1 (Latitud: 38°54'39.05"S - Longitud: 68°13'32.24"O).

Circuito 0163 - Plottier Norte

NORESTE: Desde el vértice norte del ejido de Plottier definido por el Punto 3 (Latitud: 38°52'38.36"S - Longitud: 68°16'12.657"O), continuando por el límite noreste en sentido sureste hasta el Punto 1 (Latitud: 38°54'39.05"S - Longitud: 68°13' 32.24"O).

ESTE: Desde la intersección del límite noreste del ejido municipal de Plottier con la proyección de la Calle San Martín que coincide con el Punto 1 (Latitud: 38°54'39.05"S - Longitud: 68°13'32.24"O), continuando en línea recta hacia el sur por el eje medio de la Calle San Martín hasta la Calle Perito Moreno donde cambia su nombre por Av. Riavitz y desde allí hacia el sur hasta su intersección con la Autovía Gral. Mosconi.

SUR: Por el eje medio de la Autovía Gral. Mosconi -ex Ruta Nac. N° 22- en sentido oeste desde la Av. Riavitz hasta la Calle Manuel Argerich.

OESTE: Desde la intersección de la Autovía Gral. Mosconi y la Calle Manuel Argerich continuando por esta vía en dirección noroeste por el eje medio de la calle hasta su intersección con el límite noreste del ejido Municipal de Plottier en el Punto 4 (Latitud: 38°55'26.35"S - Longitud: 68°19'47.66"O).

NOROESTE: Por el límite noroeste del ejido de la Municipalidad de Plottier desde el Punto 4 (Latitud: 38°55'26.35"S - Longitud: 68°19'47.66"O) en dirección noreste hasta el vértice norte del ejido de Plottier definido por el Punto 3 (Latitud: 38°52'38.36"S - Longitud: 68°16'12.657"O).

Circuito 0166 - Plottier Sur

NORTE: Por el eje medio de la Autovía Gral. Mosconi -ex Ruta Nac. N° 22- en dirección este desde la intersección con la Calle Manuel Argerich hasta la intersección con Calle Río Colorado Sur definida por el Punto 2 (Latitud: 38°57'23.24"S - Longitud: 68°10'03.84"O).

ESTE: Desde la intersección de la Autovía Gral. Mosconi y la Calle Río Colorado Sur -límite este del Municipio de Plottier- definida por el Punto 2 (Latitud: 38°57'23.24"S - Longitud: 68°10'03.84"O) continuando por esta calle en sentido sureste hasta el vértice sureste del ejido de la Municipalidad de Plottier, definida por el Punto 5 (Latitud: 38°58'57.50"S - Longitud: 68°08'08.80"O).

SUR: Desde el vértice sureste del ejido de la Municipalidad de Plottier que coincide con el Punto 5 (Latitud: 38°58'57.50"S - Longitud: 68°08'08.80"O), por el cauce medio del Río Limay -que es el límite sur de ejido y además el límite interprovincial- en dirección oeste hasta la intersección de la proyección de la Calle Manuel Argerich con el límite sur del ejido municipal de Plottier, definida por el Punto 6 (Latitud: 38°58'59.87"S - Longitud: 68°15'46.26"O).

OESTE: Desde la intersección de la proyección de la Calle Manuel Argerich y el cauce medio del Río Limay con el límite sur del ejido municipal de Plottier en el Punto 6 (Latitud: 38°58'59.87"S - Longitud: 68°15'46.26"O) en línea recta hasta la parte final de la Calle Argerich y siguiendo por el eje medio de esta calle en sentido noroeste hasta su intersección con la Autovía Gral. Mosconi.

Circuito 0169 - Plottier Oeste

NORESTE: Desde el Punto 4 (Latitud: 38°55'26.35"S - Longitud: 68°19'47.66"O), que coincide con la intersección de la proyección de la Calle Manuel Argerich con el límite noroeste del ejido Municipal de Plottier, en sentido sureste por el eje medio de la Calle Argerich, hasta finalizar su recorrido y luego en el mismo sentido en línea recta hasta el cauce medio del Río Limay en el Punto 6 (Latitud: 38°59'17.32"S - Longitud: 68°14'57.53"O).

SUR: Desde la intersección de la proyección de la Calle Manuel Argerich y el cauce medio del Rio Limay definida por el Punto 6 (Latitud: 38°59'17.32"S - Longitud: 68°14'57.53"O), continuando por el cauce medio del Rio Limay -que es el límite sur de ejido y además el límite interprovincial- en dirección oeste hasta el vértice suroeste del ejido Municipal de Plottier en el Punto 7 (Latitud: 39°00'17.24"S - Longitud: 68°21'24.03"O).

OESTE: Coincide con el límite oeste del Municipio de Plottier desde el Punto 7 (Latitud: 39°00'17.24"S - Longitud: 68°21'24.03"O) hasta el Punto 8 (Latitud: 38°58'27.46"S - Longitud: 68°23'39.14"O) en sentido noroeste.

NOROESTE: Partiendo desde el Punto 8 (Latitud: 38°58'27.46"S - Longitud: 68°23'39.14"O), en dirección noreste por el límite noroeste del ejido del Municipio de Plottier, hasta el Punto 4 (Latitud: 38°55'26.35"S - Longitud: 68°19'47.66"O).

El Expediente N° EX-2024-58573647- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.